



**OIR-TSE-112-VIII-2019**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del treinta de agosto de dos mil diecinueve.

I. El 16 de agosto de 2019, los ciudadanos [redacted], solicitaron por correo electrónico a esta unidad, la siguiente información:

- a) Registro de salvadoreños residiendo en Estados Unidos que conformaron el registro electoral para la elección presidencial de 2019. Por cada registro incluir al menos los siguientes datos: número de DUI, nombre, sexo, año de nacimiento, estado donde reside. Si alguno de los datos está clasificado como confidencial, entonces proporcionar una versión pública de la información solicitada.
- b) Registro de salvadoreños residiendo en Estados Unidos que se empadronaron para la elección presidencial de 2019. Por cada registro incluir al menos los siguientes datos: número de DUI, nombre, sexo, año de nacimiento, estado donde reside. Si alguno de los datos está clasificado como confidencial, entonces proporcionar una versión pública de la información solicitada.
- c) Registro de votos emitidos por salvadoreños residiendo en Estado Unidos para la elección presidencial 2019. En el registro incluir al menos los siguientes datos: estatus del voto (válido o no válido), partido por el que se votó y área geográfica donde fue emitido el voto (de preferencia el estado donde reside el votante).

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. 1. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la licenciada Xiomara Avilés, directora del Registro Electoral, quien en su respuesta manifiesta que:

- Se cuenta con información estadística, únicamente por país, la cual remití a usted en nota del 14 de agosto del presente año, la cual anexo nuevamente.
- Con respecto al resto de datos solicitados, estos se proporcionan únicamente, tal como lo establece el Código Electoral.
- De igual manera damos cumplimiento a la cláusula de confidencialidad, del convenio de transferencia de información entre el RNPN y el TSE.

2. En relación a la información estadística detallada por país de los ciudadanos inscritos en el registro electoral y en el padrón respectivo para las elecciones de 2019, a la que hace alusión la jefa del Registro Electoral, efectivamente la misma se encuentra publicada en el portal de transparencia de esta institución, detallada, en el caso de los inscritos en el registro electoral, por sexo y rango de edades, y de los empadronados por país, datos que pueden verificarse en el vínculo siguiente.

[https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/estadisticas-registro-electoral](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/estadisticas-registro-electoral)

3. Respecto a los votos emitidos para la elección de 2019, se le comunica que la información de escrutinio de votos desde el exterior, es información de dominio público que se encuentra en el Portal de Transparencia de esta institución, en la cual se detallan los diferentes tipos de votos, datos que pueden verificarse en el vínculo siguiente:

[https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios)

Respecto a la identificación del área o estado donde fue emitido cada voto, es importante aclarar que conforme al artículo 214 del Código Electoral (CE), el Tribunal Supremo Electoral procede a realizar el escrutinio final en la forma que estime conveniente *tomando como única base los originales de las actas de cierre y de escrutinio de las Juntas Receptoras de votos.*

Al verificar el contenido del artículo 202 CE, que establece los datos que deben hacer constar las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en las actas de cierre y escrutinio, no está contemplado que se debe consignar la procedencia (estado o ciudad) del voto recibido y escrutado por las JRVs de los ciudadanos que votaron en el exterior. De allí que la información producida por esta institución en el escrutinio del voto del exterior para la elección de 2019, es la que está publicada en el Portal de Transparencia; por tanto, es inexistente el detalle de votación desde el exterior desglosado por área geográfica donde fue emitido.

IV. Por lo anterior, **resuelvo:**

1. Indíquese el lugar donde se encuentra la información estadística de los ciudadanos inscritos en el registro electoral y empadronados para la elección de 2019, detallado por sexo y rango de edades y por país.

2. No es posible proveer el registro de ciudadanos inscritos en el registro electoral y empadronados para el voto desde el exterior para la elección de 2019, con número de

Documento Único de Identidad, nombre, sexo, fecha de nacimiento y estado de residencia, por ser datos confidenciales de acuerdo al convenio de transferencia de información entre el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de acuerdo a lo manifestado por la jefa del Registro Electoral.

3. No es posible proporcionar información sobre el área geográfica donde fue emitido cada voto desde el exterior, por ser inexistente en esta institución.

4. Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

